



AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

C.I.F. P-1014900-C

Plaza Reina Victoria, 1

Teléf. 927 67 41 81 – Fax 927 67 41 51

e-mail: alcaldia@lashurdes.org

administrativo@lashurdes.org

10630 PINOFRANQUEADO (Cáceres)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO EL DIA 10 DE MAYO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pinofranqueado, siendo las 20,00 horas del día 10 de mayo de 2016, se reúne en sesión extraordinaria, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Azabal Hernández y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan José Martín Sánchez, D^a Lourdes Martín Vázquez, D^a Vanessa Martín Alonso, D. Javier Sánchez Martín y D^a. M^a Inmaculada Sánchez Puertas y actuando como Secretario, Don Vicente Lomo del Olmo.

No asisten, no habiendo excusado su ausencia, D^a Cristina Gómez Martín, D. Josué Sánchez Blázquez y D. Francisco Sánchez Rodríguez.

Abierto el acto, se procede al estudio y desarrollo de los puntos del Orden del Día previsto del siguiente modo:

PUNTO PRIMERO. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr Alcalde pregunta si hay observaciones al acta de la sesión anterior. No se formulan observaciones, aprobándose por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de abril de 2016.

PUNTO SEGUNDO. ADJUDICACION DE OPERACIÓN DE CREDITO A CORTO PLAZO.

Vistas las ofertas presentadas por LIBERBANK y ESPAÑA DUERO, en respuesta a la solicitud del Ayuntamiento de Pinofranqueado, para la concertación de una operación de crédito a corto plazo por un importe de 180.000,00 euros y plazo de un año, las cuales tienen las siguientes condiciones:

OFERTA DE ESPAÑA DUERO:

Importe: 180.000,00 euros.

Plazo: 12 meses.

Comisión de apertura: 0 %.

Comisión de estudio: 0 %.

Tipo de interés: Euribor + 0,75 %

Comisión de no disponibilidad: 0,10 % anual.



AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

C.I.F. P-1014900-C

Plaza Reina Victoria, 1

Teléf. 927 67 41 81 – Fax 927 67 41 51

e-mail: alcaldia@lashurdes.org

administrativo@lashurdes.org

10630 PINOFRANQUEADO (Cáceres)

OFERTA DE LIBERBANK:

Importe: 180.000,00 euros.

Plazo: 12 meses.

Tipo de interés: Fijo: 0,42 %. Euribor diario a un año + 0,40 p.p

T.A.E: 0,67 %.

Comisión de apertura: 0,25 %.

Comisión del estudio: 0 %.

Comisión de no disponibilidad anual: 0,01 %.

Comisión de cancelación: 0 %.

Redondeos: Sin redondeos al alza.

Periodicidad de intereses: Trimestral.

Sin intervención notarial, con intervención Secretario y apoderado Liberbank

A la vista de dichas ofertas, considerando que la oferta presentada por LIBERBANK es más ventajosa y cumple con el principio de prudencia financiera, tal y como viene regulado en la Resolución de 31 de julio de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, el Pleno por cinco votos a favor (3 del Grupo Socialista y 2 del Grupo Popular) y una abstención (D. Javier Sánchez Martín del Grupo Popular), aprobó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar la operación de crédito a corto plazo por un importe de 180.000,00 euros a LIBERBANK, con las siguientes condiciones:

Importe: 180.000,00 euros.

Plazo: 12 meses.

Tipo de interés: Fijo: 0,42 %. Euribor diario a un año + 0,40 p.p

T.A.E: 0,67 %.

Comisión de apertura: 0,25 %.

Comisión del estudio: 0 %.

Comisión de no disponibilidad anual: 0,01 %.

Comisión de cancelación: 0 %.

Redondeos: Sin redondeos al alza.

Periodicidad de intereses: Trimestral.

Sin intervención notarial, con intervención Secretario y apoderado Liberbank

SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.



AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

C.I.F. P-1014900-C

Plaza Reina Victoria, 1

Teléf. 927 67 41 81 – Fax 927 67 41 51

e-mail: alcaldia@lashurdes.org

administrativo@lashurdes.org

10630 PINOFRANQUEADO (Cáceres)

PUNTO TERCERO. APROBACION DE LA ENCOMIENDA DE DEFENSA JURIDICA A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES, EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO DESPIDO/CESE 136/2016 POR D^a M^a CARMEN VAZQUEZ MARTIN CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO.

Vista la comunicación del Gabinete Jurídico de la Excma Diputación Provincial de Cáceres en relación con el procedimiento referenciado, el Pleno por tres votos a favor (Grupo Socialista) y tres abstenciones (Grupo Popular), aprobó el siguiente acuerdo:

Encomendar la asistencia judicial del procedimiento nº 136/2016, incoado a instancias de D^a M^a. Carmen Vázquez Martín, al Gabinete Jurídico de la Excma Diputación Provincial de Cáceres.

PUNTO CUARTO. APROBACION DE LA ENCOMIENDA DE DEFENSA JURIDICA A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES, PARA LA INTERPOSICION DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONTRA LA RESOLUCION DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2016.

Vista la comunicación del Gabinete Jurídico de la Excma Diputación Provincial de Cáceres en relación con el procedimiento referenciado, el Pleno por unanimidad de todos los concejales presentes en la sesión, aprobó el siguiente acuerdo:

Encomendar la asistencia judicial y defensa jurídica al Gabinete Jurídico de la Excma Diputación Provincial de Cáceres, para la interposición de recurso contencioso administrativo, contra la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de abril de 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20.20 horas, se levanta la sesión, de la que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: José Luis Azabal Hernández

Fdo: Vicente Lomo del Olmo